Ejercicio	Periodo de la información a reportar	Fecha de inicio del periodo que se reporta	Fecha de término del periodo que se reporta	Denominación del sujeto obligado	Área responsable de la información	Nombre(s) de la persona física o razón social o denominación o nombre comercial de la persona moral	Clave del sistema de información	Denominación del sistema	Finalidad(es)	Tipo(s) de información contenida	Hipótesis normativa que fundamenta el tratamiento de datos o razón que lo sustenta	Fundamento legal que sustenta el tratamiento de datos personales	Formato(s) mediante los cuales(s) se recaba(n) datos personales	Fecha de alta	Fecha de actualización	Nota
Tipo(s) de información contenida																
2019	01/01/2019 A	30/06/2019 A	FINANZAS	FINANZAS	FINANZAS DE GASTOS	FINANZAS DE GASTOS	CMGA01	LISTA PRIMARIA DE BENEFICIOS DEL DEPARTAMENTO DE FINANZAS	FACILITAR RAZONES, CERTIFICACIÓN, ARTÍCULOS, TRAMITARLOS	Clave de la información/descripción Nombre de la clave/descripción Nombre(s) de la persona física o razón social/denominación o nombre comercial de la persona moral Clave del RFC de la persona física o razón social/denominación o nombre comercial de la persona moral Clave del CURP de la persona física Clave del IMSS de la persona física Clave del ISSSTE de la persona física Clave del ISSSTEZac de la persona física Clave del ISSSTE Estatal de la persona física Clave del Registro Federal de Contribuyentes de la persona física Clave del Registro Estatal de Contribuyentes de la persona física Clave del Registro Federal de Contribuyentes de la persona moral Clave del Registro Estatal de Contribuyentes de la persona moral Clave de la CURP de la persona física de la persona moral Clave del IMSS de la persona moral Clave del ISSSTE de la persona moral Clave del ISSSTEZac de la persona moral Clave del ISSSTE Estatal de la persona moral Clave de la entidad federativa Clave del municipio Clave de la localidad Clave del país Clave del estado civil Clave de la ocupación Clave de la profesión Clave del grado de estudios Clave de la institución educativa Clave de la institución financiera Clave de la institución de seguros Clave de la institución de fianzas Clave de la institución de salud Clave de la institución de salud pública Clave de la institución de salud privada Clave de la institución de salud social Clave de la institución de salud mixta Clave de la institución de salud de asistencia social Clave de la institución de salud de asistencia pública Clave de la institución de salud de asistencia privada Clave de la institución de salud de asistencia social Clave de la institución de salud de asistencia mixta

2023	01/01/2023	30/06/2023	ROMAN GALINDO MARIA DEBANHEMBI YOLANDA GALADRIEL	PRIMARIAS	DOCENTES	1 ABCD	LETRA ROJA DE ZAMORA EN EL OPTIMO GOBIERNO DE ZAMORA	FOLIO FACTURAS, CARTA CLIENTE, CERTIFICATOS, CREDITOS BANCARIOS, LIBR	https://www.zamora.gob.mx/wp-content/uploads/2023/07/Formato-Ley-de-Transparencia.pdf	NO HUBO RECOMENDACIONES AUDITORIA	DIRECTORA DOCENTE CARLOS GUZMAN	01/07/2023	30/06/2023		
2023	01/01/2023	30/06/2023	ROMAN GUZMAN JUAN ANTONIO TOMAS DE JESUS	PRIMARIAS	DOCENTES	1 ABCD	LETRA ROJA DE ZAMORA EN EL OPTIMO GOBIERNO DE ZAMORA	FOLIO FACTURAS, CARTA CLIENTE, CERTIFICATOS, CREDITOS BANCARIOS, LIBR	https://www.zamora.gob.mx/wp-content/uploads/2023/07/Formato-Ley-de-Transparencia.pdf	NO HUBO RECOMENDACIONES AUDITORIA	DIRECTORA DOCENTE CARLOS GUZMAN	01/07/2023	30/06/2023		
2023	01/01/2023	30/06/2023	ROMAN GUZMAN ZENAIDA ELENA YOLANDA GABRIELA ELENA	PRIMARIAS	DOCENTES	1 ABCD	LETRA ROJA DE ZAMORA EN EL OPTIMO GOBIERNO DE ZAMORA	FOLIO FACTURAS, CARTA CLIENTE, CERTIFICATOS, CREDITOS BANCARIOS, LIBR	https://www.zamora.gob.mx/wp-content/uploads/2023/07/Formato-Ley-de-Transparencia.pdf	NO HUBO RECOMENDACIONES AUDITORIA	DIRECTORA DOCENTE CARLOS GUZMAN	01/07/2023	30/06/2023		
2023	01/01/2023	30/06/2023	ROMAN GUZMAN JUAN ALEJANDRO TOMAS DE JESUS REPRESENTANTE LEGAL	PRIMARIAS	DOCENTES	1 ABCD	LETRA ROJA DE ZAMORA EN EL OPTIMO GOBIERNO DE ZAMORA	FOLIO FACTURAS, CARTA CLIENTE, CERTIFICATOS, CREDITOS BANCARIOS, LIBR	https://www.zamora.gob.mx/wp-content/uploads/2023/07/Formato-Ley-de-Transparencia.pdf	NO HUBO RECOMENDACIONES AUDITORIA	DIRECTORA DOCENTE CARLOS GUZMAN	01/07/2023	30/06/2023		
2023	01/01/2023	30/06/2023	ROMAN GUZMAN ZENAIDA ELENA YOLANDA GABRIELA ELENA	PRIMARIAS	DOCENTES	1 ABCD	LETRA ROJA DE ZAMORA EN EL OPTIMO GOBIERNO DE ZAMORA	FOLIO FACTURAS, CARTA CLIENTE, CERTIFICATOS, CREDITOS BANCARIOS, LIBR	https://www.zamora.gob.mx/wp-content/uploads/2023/07/Formato-Ley-de-Transparencia.pdf	NO HUBO RECOMENDACIONES AUDITORIA	DIRECTORA DOCENTE CARLOS GUZMAN	01/07/2023	30/06/2023		
2023	01/01/2023	30/06/2023	ROMAN GUZMAN JUAN ANTONIO TOMAS DE JESUS	PRIMARIAS	DOCENTES	1 ABCD	LETRA ROJA DE ZAMORA EN EL OPTIMO GOBIERNO DE ZAMORA	FOLIO FACTURAS, CARTA CLIENTE, CERTIFICATOS, CREDITOS BANCARIOS, LIBR	https://www.zamora.gob.mx/wp-content/uploads/2023/07/Formato-Ley-de-Transparencia.pdf	NO HUBO RECOMENDACIONES AUDITORIA	DIRECTORA DOCENTE CARLOS GUZMAN	01/07/2023	30/06/2023		
2023	01/01/2023	30/06/2023	ROMAN GUZMAN ZENAIDA ELENA YOLANDA GABRIELA ELENA

2021	01/01/2021	30/04/2021	DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO Y CONTROL CIUDADANO	DIRECTOR	DIRECTOR	PERMANENTE	LEY ORGÁNICA DE MUNICIPIOS, DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	FOLIO ESTUDIANTIL, CARTA CLICS, LIBRETA CLICS, EL 10 TAL, CERTIFICADO, BERTICULADO, EL 10		https://www.zamora.gob.mx/transparencia/fracciones-de-articulo-70/	SIN CAMBIOS PRECEDENTES AL AÑO 2015	DIRECTORA DE ORDENAMIENTO CIUDADANO	01/01/2021	30/04/2021
2021	01/01/2021	30/04/2021	DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN INFANTIL	DIRECTOR	DIRECTOR	PERMANENTE	LEY ORGÁNICA DE MUNICIPIOS, DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	FOLIO ESTUDIANTIL, CARTA CLICS, LIBRETA CLICS, EL 10 TAL, CERTIFICADO, BERTICULADO, EL 10		https://www.zamora.gob.mx/transparencia/fracciones-de-articulo-70/	SIN CAMBIOS PRECEDENTES AL AÑO 2015	DIRECTORA DE ORDENAMIENTO CIUDADANO	01/01/2021	30/04/2021
2021	01/01/2021	30/04/2021	DIRECCIÓN DE CIUDADANÍA EDUCATIVA	DIRECTOR	DIRECTOR	PERMANENTE	LEY ORGÁNICA DE MUNICIPIOS, DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	FOLIO ESTUDIANTIL, CARTA CLICS, LIBRETA CLICS, EL 10 TAL, CERTIFICADO, BERTICULADO, EL 10		https://www.zamora.gob.mx/transparencia/fracciones-de-articulo-70/	SIN CAMBIOS PRECEDENTES AL AÑO 2015	DIRECTORA DE ORDENAMIENTO CIUDADANO	01/01/2021	30/04/2021
2021	01/01/2021	30/04/2021	DIRECCIÓN DE CIUDADANÍA DEPORTIVA Y RECREATIVA	DIRECTOR	DIRECTOR	PERMANENTE	LEY ORGÁNICA DE MUNICIPIOS, DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	FOLIO ESTUDIANTIL, CARTA CLICS, LIBRETA CLICS, EL 10 TAL, CERTIFICADO, BERTICULADO, EL 10		https://www.zamora.gob.mx/transparencia/fracciones-de-articulo-70/	SIN CAMBIOS PRECEDENTES AL AÑO 2015	DIRECTORA DE ORDENAMIENTO CIUDADANO	01/01/2021	30/04/2021
2021	01/01/2021	30/04/2021	DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO VECINAL	DIRECTOR	DIRECTOR	PERMANENTE	LEY ORGÁNICA DE MUNICIPIOS, DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	FOLIO ESTUDIANTIL, CARTA CLICS, LIBRETA CLICS, EL 10 TAL, CERTIFICADO, BERTICULADO, EL 10		https://www.zamora.gob.mx/transparencia/fracciones-de-articulo-70/	SIN CAMBIOS PRECEDENTES AL AÑO 2015	DIRECTORA DE ORDENAMIENTO CIUDADANO	01/01/2021	30/04/2021
2021	01/01/2021	30/04/2021	DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO RURAL	DIRECTOR	DIRECTOR	PERMANENTE	LEY ORGÁNICA DE MUNICIPIOS, DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	FOLIO ESTUDIANTIL, CARTA CLICS, LIBRETA CLICS, EL 10 TAL, CERTIFICADO, BERTICULADO, EL 10		https://www.zamora.gob.mx/transparencia/fracciones-de-articulo-70/	SIN CAMBIOS PRECEDENTES AL AÑO 2015	DIRECTORA DE ORDENAMIENTO CIUDADANO	01/01/2021	30/04/2021
2021	01/01/2021	30/04/2021	DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO VIRTUAL	DIRECTOR	DIRECTOR	PERMANENTE	LEY ORGÁNICA DE MUNICIPIOS, DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	FOLIO ESTUDIANTIL, CARTA CLICS, LIBRETA CLICS, EL 10 TAL, CERTIFICADO, BERTICULADO, EL 10		https://www.zamora.gob.mx/transparencia/fracciones-de-articulo-70/	SIN CAMBIOS PRECEDENTES AL AÑO 2015	DIRECTORA DE ORDENAMIENTO CIUDADANO	01/01/2021	30/04/2021
2021	01/01/2021	30/04/2021	DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO, CULTURA Y TURISMO	DIRECTOR	DIRECTOR	PERMANENTE	LEY ORGÁNICA DE MUNICIPIOS, DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	FOLIO ESTUDIANTIL, CARTA CLICS, LIBRETA CLICS, EL 10 TAL, CERTIFICADO, BERTICULADO, EL 10		https://www.zamora.gob.mx/transparencia/fracciones-de-articulo-70/	SIN CAMBIOS PRECEDENTES AL AÑO 2015	DIRECTORA DE ORDENAMIENTO CIUDADANO	01/01/2021	30/04/2021
2021	01/01/2021	30/04/2021	DIRECCIÓN DE COMERCIO Y TURISMO	DIRECTOR	DIRECTOR	PERMANENTE	LEY ORGÁNICA DE MUNICIPIOS, DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	FOLIO ESTUDIANTIL, CARTA CLICS, LIBRETA CLICS, EL 10 TAL, CERTIFICADO, BERTICULADO, EL 10		https://www.zamora.gob.mx/transparencia/fracciones-de-articulo-70/	SIN CAMBIOS PRECEDENTES AL AÑO 2015	DIRECTORA DE ORDENAMIENTO CIUDADANO	01/01/2021	30/04/2021
2021	01/01/2021	30/04/2021	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	DIRECTOR	DIRECTOR	PERMANENTE	LEY ORGÁNICA DE MUNICIPIOS, DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	FOLIO ESTUDIANTIL, CARTA CLICS, LIBRETA CLICS, EL 10 TAL, CERTIFICADO, BERTICULADO, EL 10		https://www.zamora.gob.mx/transparencia/fracciones-de-articulo-70/	SIN CAMBIOS PRECEDENTES AL AÑO 2015	DIRECTORA DE ORDENAMIENTO CIUDADANO	01/01/2021	30/04/2021
2021	01/01/2021	30/04/2021	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE	DIRECTOR	DIRECTOR	PERMANENTE	LEY ORGÁNICA DE MUNICIPIOS, DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	FOLIO ESTUDIANTIL, CARTA CLICS, LIBRETA CLICS, EL 10 TAL, CERTIFICADO, BERTICULADO, EL 10		https://www.zamora.gob.mx/transparencia/fracciones-de-articulo-70/	SIN CAMBIOS PRECEDENTES AL AÑO 2015	DIRECTORA DE ORDENAMIENTO CIUDADANO	01/01/2021	30/04/2021
2021	01/01/2021	30/04/2021	DIRECCIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS	DIRECTOR DE RELACIONES PÚBLICAS	DIRECTOR DE RELACIONES PÚBLICAS	PERMANENTE	LEY ORGÁNICA DE MUNICIPIOS, DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	FOLIO ESTUDIANTIL, CARTA CLICS, LIBRETA CLICS, EL 10 TAL, CERTIFICADO, BERTICULADO, EL 10		https://www.zamora.gob.mx/transparencia/fracciones-de-articulo-70/	SIN CAMBIOS PRECEDENTES AL AÑO 2015	DIRECTORA DE ORDENAMIENTO CIUDADANO	01/01/2021	30/04/2021
2021	01/01/2021	30/04/2021	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO	PERMANENTE	LEY ORGÁNICA DE MUNICIPIOS, DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	FOLIO ESTUDIANTIL, CARTA CLICS, LIBRETA CLICS, EL 10 TAL, CERTIFICADO, BERTICULADO, EL 10		https://www.zamora.gob.mx/transparencia/fracciones-de-articulo-70/	SIN CAMBIOS PRECEDENTES AL AÑO 2015	DIRECTORA DE ORDENAMIENTO CIUDADANO	01/01/2021	30/04/2021

2021	01/01/2021	31/01/2021	DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN SOCIAL DE VIOLENCIA	DIRECTORA DE PREVENCIÓN SOCIAL DE VIOLENCIA	DIRECTOR DE PREVENCIÓN SOCIAL DE VIOLENCIA	DR. DR. GUILLERMO PUGACE Y VARGAS	LICITACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA	PRESTADOR, CAPACITADOR, ASESOR(A) EN, EN, EN, CAPACITACIÓN, ASESORÍA EN	Artículo 26. Clasificación de acuerdo con los artículos 24 y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Michoacán y sus Municipios, se trata de una adjudicación directa, por el monto de la operación, que no rebasa el monto establecido para el ejercicio fiscal vigente. Artículo 24. Los servicios de la Administración Pública Centralizada, Paramunicipal y Organismos Descentralizados, deberán ajustarse a los montos establecidos en el presente artículo, para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, que no rebasen el monto establecido para el ejercicio fiscal vigente. Artículo 25. Los servicios de la Administración Pública Centralizada, Paramunicipal y Organismos Descentralizados, deberán ajustarse a los montos establecidos en el presente artículo, para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, que no rebasen el monto establecido para el ejercicio fiscal vigente. Artículo 26. Clasificación de acuerdo con los artículos 24 y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Michoacán y sus Municipios, se trata de una adjudicación directa, por el monto de la operación, que no rebasa el monto establecido para el ejercicio fiscal vigente. Artículo 24. Los servicios de la Administración Pública Centralizada, Paramunicipal y Organismos Descentralizados, deberán ajustarse a los montos establecidos en el presente artículo, para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, que no rebasen el monto establecido para el ejercicio fiscal vigente. Artículo 25. Los servicios de la Administración Pública Centralizada, Paramunicipal y Organismos Descentralizados, deberán ajustarse a los montos establecidos en el presente artículo, para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, que no rebasen el monto establecido para el ejercicio fiscal vigente. Artículo 26. Clasificación de acuerdo con los artículos 24 y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Michoacán y sus Municipios, se trata de una adjudicación directa, por el monto de la operación, que no rebasa el monto establecido para el ejercicio fiscal vigente. Artículo 24. Los servicios de la Administración Pública Centralizada, Paramunicipal y Organismos Descentralizados, deberán ajustarse a los montos establecidos en el presente artículo, para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, que no rebasen el monto establecido para el ejercicio fiscal vigente. Artículo 25. Los servicios de la Administración Pública Centralizada, Paramunicipal y Organismos Descentralizados, deberán ajustarse a los montos establecidos en el presente artículo, para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, que no rebasen el monto establecido para el ejercicio fiscal vigente.	https://www.zamora.gob.mx/wp-content/uploads/2021/03/Direccion-de-Prevencion-Social-de-Violencia.pdf	NO CUENTA PRESUPUESTO ASIGNADO	DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS	01/03/2021	31/03/2021
2021	01/01/2021	31/01/2021	DIRECCIÓN DE APOYO A PUEBLOS INDÍGENAS	DIRECTORA DE APOYO A PUEBLOS INDÍGENAS	DIRECTOR DE APOYO A PUEBLOS INDÍGENAS	FERNANDA	LICITACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA	PRESTADOR, CAPACITADOR, ASESOR(A) EN, EN, EN, CAPACITACIÓN, ASESORÍA EN	Artículo 26. Clasificación de acuerdo con los artículos 24 y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Michoacán y sus Municipios, se trata de una adjudicación directa, por el monto de la operación, que no rebasa el monto establecido para el ejercicio fiscal vigente. Artículo 24. Los servicios de la Administración Pública Centralizada, Paramunicipal y Organismos Descentralizados, deberán ajustarse a los montos establecidos en el presente artículo, para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, que no rebasen el monto establecido para el ejercicio fiscal vigente. Artículo 25. Los servicios de la Administración Pública Centralizada, Paramunicipal y Organismos Descentralizados, deberán ajustarse a los montos establecidos en el presente artículo, para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, que no rebasen el monto establecido para el ejercicio fiscal vigente. Artículo 26. Clasificación de acuerdo con los artículos 24 y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Michoacán y sus Municipios, se trata de una adjudicación directa, por el monto de la operación, que no rebasa el monto establecido para el ejercicio fiscal vigente. Artículo 24. Los servicios de la Administración Pública Centralizada, Paramunicipal y Organismos Descentralizados, deberán ajustarse a los montos establecidos en el presente artículo, para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, que no rebasen el monto establecido para el ejercicio fiscal vigente. Artículo 25. Los servicios de la Administración Pública Centralizada, Paramunicipal y Organismos Descentralizados, deberán ajustarse a los montos establecidos en el presente artículo, para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, que no rebasen el monto establecido para el ejercicio fiscal vigente. Artículo 26. Clasificación de acuerdo con los artículos 24 y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Michoacán y sus Municipios, se trata de una adjudicación directa, por el monto de la operación, que no rebasa el monto establecido para el ejercicio fiscal vigente. Artículo 24. Los servicios de la Administración Pública Centralizada, Paramunicipal y Organismos Descentralizados, deberán ajustarse a los montos establecidos en el presente artículo, para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, que no rebasen el monto establecido para el ejercicio fiscal vigente. Artículo 25. Los servicios de la Administración Pública Centralizada, Paramunicipal y Organismos Descentralizados, deberán ajustarse a los montos establecidos en el presente artículo, para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, que no rebasen el monto establecido para el ejercicio fiscal vigente. I. Reclamos (cobro) II. Reclamos (cobro) y Quejas Artículo 1. Artículo 2. Artículo 3. Artículo 4. Artículo 5. Artículo 6. Artículo 7. Artículo 8. Artículo 9. Artículo 10. Artículo 11. Artículo 12. Artículo 13. Artículo 14. Artículo 15. Artículo 16. Artículo 17. Artículo 18. Artículo 19. Artículo 20. Artículo 21. Artículo 22. Artículo 23. Artículo 24. Artículo 25. Artículo 26. Artículo 27. Artículo 28. Artículo 29. Artículo 30. Artículo 31. Artículo 32. Artículo 33. Artículo 34. Artículo 35. Artículo 36. Artículo 37. Artículo 38. Artículo 39. Artículo 40. Artículo 41. Artículo 42. Artículo 43. Artículo 44. Artículo 45. Artículo 46. Artículo 47. Artículo 48. Artículo 49. Artículo 50. Artículo 51. Artículo 52. Artículo 53. Artículo 54. Artículo 55. Artículo 56. Artículo 57. Artículo 58. Artículo 59. Artículo 60. Artículo 61. Artículo 62. Artículo 63. Artículo 64. Artículo 65. Artículo 66. Artículo 67. Artículo 68. Artículo 69. Artículo 70. Artículo 71. Artículo 72. Artículo 73. Artículo 74. Artículo 75. Artículo 76. Artículo 77. Artículo 78. Artículo 79. Artículo 80. Artículo 81. Artículo 82. Artículo 83. Artículo 84. Artículo 85. Artículo 86. Artículo 87. Artículo 88. Artículo 89. Artículo 90. Artículo 91. Artículo 92. Artículo 93. Artículo 94. Artículo 95. Artículo 96. Artículo 97. Artículo 98. Artículo 99. Artículo 100. Artículo 101. Artículo 102. Artículo 103. Artículo 104. Artículo 105. Artículo 106. Artículo 107. Artículo 108. Artículo 109. Artículo 110. Artículo 111. Artículo 112. Artículo 113. Artículo 114. Artículo 115. Artículo 116. Artículo 117. Artículo 118. Artículo 119. Artículo 120. Artículo 121. Artículo 122. Artículo 123. Artículo 124. Artículo 125. Artículo 126. Artículo 127. Artículo 128. Artículo 129. Artículo 130. Artículo 131. Artículo 132. Artículo 133. Artículo 134. Artículo 135. Artículo 136. Artículo 137. Artículo 138. Artículo 139. Artículo 140. Artículo 141. Artículo 142. Artículo 143. Artículo 144. Artículo 145. Artículo 146. Artículo 147. Artículo 148. Artículo 149. Artículo 150. Artículo 151. Artículo 152. Artículo 153. Artículo 154. Artículo 155. Artículo 156. Artículo 157. Artículo 158. Artículo 159. Artículo 160. Artículo 161. Artículo 162. Artículo 163. Artículo 164. Artículo 165. Artículo 166. Artículo 167. Artículo 168. Artículo 169. Artículo 170. Artículo 171. Artículo 172. Artículo 173. Artículo 174. Artículo 175. Artículo 176. Artículo 177. Artículo 178. Artículo 179. Artículo 180. Artículo 181. Artículo 182. Artículo 183. Artículo 184. Artículo 185. Artículo 186. Artículo 187. Artículo 188. Artículo 189. Artículo 190. Artículo 191. Artículo 192. Artículo 193. Artículo 194. Artículo 195. Artículo 196. Artículo 197. Artículo 198. Artículo 199. Artículo 200. Artículo 201. Artículo 202. Artículo 203. Artículo 204. Artículo 205. Artículo 206. Artículo 207. Artículo 208. Artículo 209. Artículo 210. Artículo 211. Artículo 212. Artículo 213. Artículo 214. Artículo 215. Artículo 216. Artículo 217. Artículo 218. Artículo 219. Artículo 220. Artículo 221. Artículo 222. Artículo 223. Artículo 224. Artículo 225. Artículo 226. Artículo 227. Artículo 228. Artículo 229. Artículo 230. Artículo 231. Artículo 232. Artículo 233. Artículo 234. Artículo 235. Artículo 236. Artículo 237. Artículo 238. Artículo 239. Artículo 240. Artículo 241. Artículo 242. Artículo 243. Artículo 244. Artículo 245. Artículo 246. Artículo 247. Artículo 248. Artículo 249. Artículo 250. Artículo 251. Artículo 252. Artículo 253. Artículo 254. Artículo 255. Artículo 256. Artículo 257. Artículo 258. Artículo 259. Artículo 260. Artículo 261. Artículo 262. Artículo 263. Artículo 264. Artículo 265. Artículo 266. Artículo 267. Artículo 268. Artículo 269. Artículo 270. Artículo 271. Artículo 272. Artículo 273. Artículo 274. Artículo 275. Artículo 276. Artículo 277. Artículo 278. Artículo 279. Artículo 280. Artículo 281. Artículo 282. Artículo 283. Artículo 284. Artículo 285. Artículo 286. Artículo 287. Artículo 288. Artículo 289. Artículo 290. Artículo 291. Artículo 292. Artículo 293. Artículo 294. Artículo 295. Artículo 296. Artículo 297. Artículo 298. Artículo 299. Artículo 300. Artículo 301. Artículo 302. Artículo 303. Artículo 304. Artículo 305. Artículo 306. Artículo 307. Artículo 308. Artículo 309. Artículo 310. Artículo 311. Artículo 312. Artículo 313. Artículo 314. Artículo 315. Artículo 316. Artículo 317. Artículo 318. Artículo 319. Artículo 320. Artículo 321. Artículo 322. Artículo 323. Artículo 324. Artículo 325. Artículo 326. Artículo 327. Artículo 328. Artículo 329. Artículo 330. Artículo 331. Artículo 332. Artículo 333. Artículo 334. Artículo 335. Artículo 336. Artículo 337. Artículo 338. Artículo 339. Artículo 340. Artículo 341. Artículo 342. Artículo 343. Artículo 344. Artículo 345. Artículo 346. Artículo 347. Artículo 348. Artículo 349. Artículo 350. Artículo 351. Artículo 352. Artículo 353. Artículo 354. Artículo 355. Artículo 356. Artículo 357. Artículo 358. Artículo 359. Artículo 360. Artículo 361. Artículo 362. Artículo 363. Artículo 364. Artículo 365. Artículo 366. Artículo 367. Artículo 368. Artículo 369. Artículo 370. Artículo 371. Artículo 372. Artículo 373. Artículo 374. Artículo 375. Artículo 376. Artículo 377. Artículo 378. Artículo 379. Artículo 380. Artículo 381. Artículo 382. Artículo 383. Artículo 384. Artículo 385. Artículo 386. Artículo 387. Artículo 388. Artículo 389. Artículo 390. Artículo 391. Artículo 392. Artículo 393. Artículo 394. Artículo 395. Artículo 396. Artículo 397. Artículo 398. Artículo 399. Artículo 400.	https://www.zamora.gob.mx/wp-content/uploads/2021/03/Direccion-de-Apoyo-a-Pueblos-Indigenas.pdf	NO CUENTA PRESUPUESTO ASIGNADO	DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS	01/03/2021	31/03/2021
2021	01/01/2021	31/01/2021	DIRECCIÓN DE CENTRO DE ATENCIÓN CIUDADANA	DIRECTORA DE CENTRO DE ATENCIÓN CIUDADANA	DIRECTORA DE CENTRO DE ATENCIÓN CIUDADANA	FERNANDA	LICITACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA	PRESTADOR, CAPACITADOR, ASESOR(A) EN, EN, EN, CAPACITACIÓN, ASESORÍA EN	Artículo 26. Clasificación de acuerdo con los artículos 24 y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Michoacán y sus Municipios, se trata de una adjudicación directa, por el monto de la operación, que no rebasa el monto establecido para el ejercicio fiscal vigente. Artículo 24. Los servicios de la Administración Pública Centralizada, Paramunicipal y Organismos Descentralizados, deberán ajustarse a los montos establecidos en el presente artículo, para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, que no rebasen el monto establecido para el ejercicio fiscal vigente. Artículo 25. Los servicios de la Administración Pública Centralizada, Paramunicipal y Organismos Descentralizados, deberán ajustarse a los montos establecidos en el presente artículo, para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, que no rebasen el monto establecido para el ejercicio fiscal vigente. Artículo 26. Clasificación de acuerdo con los artículos 24 y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Michoacán y sus Municipios, se trata de una adjudicación directa, por el monto de la operación, que no rebasa el monto establecido para el ejercicio fiscal vigente. Artículo 24. Los servicios de la Administración Pública Centralizada, Paramunicipal y Organismos Descentralizados, deberán ajustarse a los montos establecidos en el presente artículo, para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, que no rebasen el monto establecido para el ejercicio fiscal vigente. Artículo 25. Los servicios de la Administración Pública Centralizada, Paramunicipal y Organismos Descentralizados, deberán ajustarse a los montos establecidos en el presente artículo, para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, que no rebasen el monto establecido para el ejercicio fiscal vigente.	https://www.zamora.gob.mx/wp-content/uploads/2021/03/Direccion-de-Centro-de-Atencion-Ciudadana.pdf	NO CUENTA PRESUPUESTO ASIGNADO	DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS	01/03/2021	31/03/2021
2021	01/01/2021	31/01/2021	DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA	DIRECTORA CONTRALORÍA	DIRECTORA CONTRALORÍA	FERNANDA	LICITACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA	PRESTADOR, CAPACITADOR, ASESOR(A) EN, EN, EN, CAPACITACIÓN, ASESORÍA EN	Artículo 26. Clasificación de acuerdo con los artículos 24 y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Michoacán y sus Municipios, se trata de una adjudicación directa, por el monto de la operación, que no rebasa el monto establecido para el ejercicio fiscal vigente. Artículo 24. Los servicios de la Administración Pública Centralizada, Paramunicipal y Organismos Descentralizados, deberán ajustarse a los montos establecidos en el presente artículo, para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, que no rebasen el monto establecido para el ejercicio fiscal vigente. Artículo 25. Los servicios de la Administración Pública Centralizada, Paramunicipal y Organismos Descentralizados, deberán ajustarse a los montos establecidos en el presente artículo, para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, que no rebasen el monto establecido para el ejercicio fiscal vigente. Artículo 26. Clasificación de acuerdo con los artículos 24 y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Michoacán y sus Municipios, se trata de una adjudicación directa, por el monto de la operación, que no rebasa el monto establecido para el ejercicio fiscal vigente. Artículo 24. Los servicios de la Administración Pública Centralizada, Paramunicipal y Organismos Descentralizados, deberán ajustarse a los montos establecidos en el presente artículo, para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, que no rebasen el monto establecido para el ejercicio fiscal vigente. Artículo 25. Los servicios de la Administración Pública Centralizada, Paramunicipal y Organismos Descentralizados, deberán ajustarse a los montos establecidos en el presente artículo, para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, que no rebasen el monto establecido para el ejercicio fiscal vigente.	https://www.zamora.gob.mx/wp-content/uploads/2021/03/Direccion-de-Contraloria.pdf	NO CUENTA PRESUPUESTO ASIGNADO	DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS	01/03/2021	31/03/2021
2021	01/01/2021	31/01/2021	DIRECCIÓN DE CATASTRO	DIRECTOR CATASTRO	DIRECTOR CATASTRO	FERNANDA	LICITACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA	PRESTADOR, CAPACITADOR, ASESOR(A) EN, EN, EN, CAPACITACIÓN, ASESORÍA EN	Artículo 26. Clasificación de acuerdo con los artículos 24 y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Michoacán y sus Municipios, se trata de una adjudicación directa, por el monto de la operación, que no rebasa el monto establecido para el ejercicio fiscal vigente. Artículo 24. Los servicios de la Administración Pública Centralizada, Paramunicipal y Organismos Descentralizados, deberán ajustarse a los montos establecidos en el presente artículo, para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, que no rebasen el monto establecido para el ejercicio fiscal vigente. Artículo 25. Los servicios de la Administración Pública Centralizada, Paramunicipal y Organismos Descentralizados, deberán ajustarse a los montos establecidos en el presente artículo, para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, que no rebasen el monto establecido para el ejercicio fiscal vigente. Artículo 26. Clasificación de acuerdo con los artículos 24 y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Michoacán y sus Municipios, se trata de una adjudicación directa, por el monto de la operación, que no rebasa el monto establecido para el ejercicio fiscal vigente. Artículo 24. Los servicios de la Administración Pública Centralizada, Paramunicipal y Organismos Descentralizados, deberán ajustarse a los montos establecidos en el presente artículo, para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, que no rebasen el monto establecido para el ejercicio fiscal vigente. Artículo 25. Los servicios de la Administración Pública Centralizada, Paramunicipal y Organismos Descentralizados, deberán ajustarse a los montos establecidos en el presente artículo, para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, que no rebasen el monto establecido para el ejercicio fiscal vigente.	https://www.zamora.gob.mx/wp-content/uploads/2021/03/Direccion-de-Catastro.pdf	NO CUENTA PRESUPUESTO ASIGNADO	DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS	01/03/2021	31/03/2021